San José, 13 de noviembre de 2015.-

En San José, a las once horas con cincuenta minutos del trece de noviembre del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado) y José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2015 - 018012. Expediente 15-016208-0007-CO. A las once horas con cincuenta minutos. CONSULTA LEGISLATIVA. Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley denominado "Ley de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la Promoción y Protección de Inversiones", expediente legislativo Nº 17.246, no se ha producido ningún vicio sustancial de forma ni de fondo. Los Magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal ponen nota en cuanto al arbitraje. Los Magistrados Jinesta Lobo, Hernández López y Hernández Gutiérrez dan razones diferentes en cuanto al tema del arbitraje. Los Magistrados Jinesta Lobo y Hernández Gutiérrez dan razones diferentes en cuanto a si la caducidad del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa es un vicio esencial o no del procedimiento legislativo. El Magistrado Castillo Víquez y las Magistradas Hernández López y Garro Vargas ponen notas separadas.

2) Sentencia 2015 - 018013. Expediente 15-015003-0007-CO. A las once horas

con cincuenta y un minutos. RECURSO DE AMPARO. Se declara sin lugar el

recurso. El Magistrado Rueda da razones diferentes.

3) Sentencia 2015 - 018014. Expediente 15-015957-0007-CO. A las once horas

con cincuenta y dos minutos. RECURSO DE AMPARO Se declara sin lugar el

recurso.

4) Sentencia 2015 - 018015. Expediente 15-015873-0007-CO. A las once horas

con cincuenta y tres minutos. RECURSO DE AMPARO. Se declara sin lugar el

recurso. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara con lugar el recurso.

5) Sentencia 2015 - 018016. Expediente 15-015797-0007-CO. A las once horas

con cincuenta y cuatro minutos. RECURSO DE AMPARO. Se declara sin lugar el

recurso.

A las doce horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Ernesto Jinesta L. Presidente a.i.